

ción, constan del expediente del referido Jefe que acompaño al presente oficio, y mi Despacho espera que la Representación Nacional, apreciándolos debidamente, encontrará muy justificado este merecido ascenso.

Dios guarde a ustedes.

El Ministro de Marina.

Arturo Rubio.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

SENADO

COMISION DE MARINA

Señor:

De acuerdo con la prescripción constitucional, el Poder Ejecutivo propone al Congreso el ascenso a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Abraham A. de Rivero.

El Poder Ejecutivo al ejercer esta facultad constitucional, lo ha hecho de acuerdo con lo prescrito en el artículo 707 inciso 8o. del tomo primero del Código de la Marina Militar y ha tenido en cuenta los importantes servicios que ha prestado a la Nación el Comandante Rivero, actualmente Diputado Nacional, desde el año 1904 que ingresó a la Marina como aspirante.

Vuestra Comisión de Marina considera muy justo lo propuesto por el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta que el Capitán de Fragata don Abraham A. de Rivero ha prestado más de

29 años de servicios a la Nación, y que ess ascenso está de acuerdo con el Código de la Marina Militar; por lo que os propone que aprobéis el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Señor:

El Congreso ha resuelto aceptar la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Abraham A. de Rivero.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de Febrero de 1927.

Antonio Castro. — E. Palacio. — Gerardo Alvarez.

—Por 18 balotas blancas contra 2 negras, se aprobó el proyecto contenido en el dictamen que precede.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión, citando a los señores Senadores para el próximo día jueves.

—Eran las 7 p. m.

Por la Redacción.—

Gmo. J. Amésquita.

5a. Sesión del Jueves 3 de Marzo de 1927.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35

p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Castro, Curletti, Chueca, Gonzales Orbegoso, La Torre, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Velarde, y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno manifestando que su Despacho ha dictado las disposiciones del caso, a fin de que se rindan a los restos del que fué Senador por el departamento de Junín, señor General Augusto E. Bedoya, los honores correspondientes.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del mismo, sometiendo a la deliberación del Congreso el expediente organizado por la telegrafista del Estado doña Zenovia Acevedo Aranda, sobre pensión de jubilación.

A las Comisiones de Premios y Correos y Telégrafos.

Del señor Ministro de Justicia solicitando se remitan a ese Despacho copia de los anexos que se acompañaron al dictamen emitido por la Comisión especial nombrada por el Senado para investigar la situación económica administrativa de la Penitenciaría Central.

Remítase los documentos solicitados y archívese.

Del mismo, comunicando que

el señor Presidente de la República ha puesto el cúmplase a las siguientes leyes y resoluciones.

Con el No. 5674 a la que aumenta a veinte libras mensuales la pensión de montepío que actualmente disfruta doña Jesús Cossío Igarza.

Con el No. 5678 a la que reconoce a don Gustavo Jiménez Pacheco 16 años, 2 meses y 18 días de servicios prestados a la Nación.

Con el No. 5679, a la que crea un Juez letrado para cada uno de los distritos de La Victoria y del Rímac, de la capital de la República.

Con el número 5680, a la que aumenta a Lp. 25.0.00 mensuales la pensión de montepío que actualmente disfrutaban doña Carmela Cisneros del Valle y hermanas, como hijas del que fué Vocal de la Corte Suprema de Justicia, doctor don Manuel Benjamín Cisneros.

Con el número 5681, a la que crea en la provincia de Tarata, del departamento de Tacna, una Agencia Fiscal.

Con el número 5682, a la que dispone que, el local para la Corte Superior de Lambayeque, debe construirse en el terreno de propiedad del Estado que actualmente ocupa el Colegio de Educandas de Nuestra Señora de la Concepción.

Con el número 5683, a la que manda destinar los haberes del Juez de Pirmera Instancia de la provincia de Antabamba, que no han sido percibidos por di-

cho funcionario desde el mes de enero a setiembre de 1926, a la adquisición de mobiliario y enseres para las oficinas del citado Juzgado.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Hacienda, contestando el pedido formulado por los señores Noriega y Gonzales, para que ese Despacho dicte la resolución conveniente, acerca del cumplimiento de la ley número 5604, sobre impuesto a los drogas y específicos.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del mismo, remitiendo en respuesta a un pedido del señor Castro, copia de la resolución suprema expedida el 22 de febrero, para la mejor percepción del impuesto creado sobre las especialidades farmacéuticas.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido formulado por el señor Castro, para que se conceda una subvención al Club Libertad de Trujillo.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sometiendo a la deliberación del Congreso el proyecto de ley por el cual se dispone la construcción de una avenida costanera que partiendo del balneario de La Punta y siguiendo a lo largo de la ribe-

ra del mar, va a terminar en Barranco.

A las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda.

Del señor Ministro de Guerra, participando que su Despacha ha impartido las órdenes respectivas para que se tributen a los restos del que fué Senador por Junín, señor General Augusto E. Bedoya los honores correspondientes a su alta investidura; y que ha designado al señor General don César A. de La Fuente, para que en representación del Ejército, haga uso de la palabra en el Cementerio General.

Del señor Ministro de Marina, comunicando igualmente que ha impartido las instrucciones respectivas, para que la Comisión designada por esta Cámara, encuentre toda clase de facilidades en el desembarque de los restos del que fué Senador por Junín, General Augusto E. Bedoya, del vapor "Oroya".

Con conocimiento del Senado, ambos oficios pasaron al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que ese Alto Cuerpo acordó no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto por el cual se crea en la provincia de Aimaraes la plaza de Escribano del Crimen, con el haber mensual de Lp. 4.7.52.

Del mismo, comunicando que esa Cámara ha aprobado los siguientes proyectos que le fueron enviados en revisión:

El que dispone la construc-

ción de locales para el funcionamiento de los Centros Escolares de Varones y de Mujeres en la ciudad de Ica.

El que autoriza la readquisición de una manzana de terreno en la Avenida Leguía de esta capital, con el objeto de levantar un edificio que será cedido al actual Jefe del Estado, como merecido homenaje de la gratitud nacional por su profícua y patriótica labor en bien del país.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 600.-0.00 para atender a la reparación de la Cárcel Pública de la ciudad de Ica.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

Del mismo, enviando para su revisión los siguientes proyectos.

El que vota en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 2.0.00 mensuales, para abonar el arriendo del local en que funciona el Juzgado de Primera Instancia de la provincia de Huamachuco, y se eleva a Lp. 4.5.00 la que actualmente existe para útiles de escritorio de ese Despacho.

A las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para rebajar los derechos de aduana fijados en el Arancel y leyes especiales, a los productos que se importan, en el caso de elevarse indebidamente, como resultado de la ley de emergencia, el precio de venta de sus similares nacionales.

A la Comisión de Hacienda.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando haberse aprobado la redacción de la ley en virtud de la cual se crea una Escribanía del Crimen, adscrita al Juzgado de Primera Instancia de la provincia de Patás, con igual haber al que disfrutaban los de su categoría.

A sus antecedentes.

PROYECTO

De los señores Castro y Gonzales Orbegoso, para que se exceptúe del pago del impuesto creado por la ley número 5604, a los específicos importados con anterioridad a la promulgación de aquella ley.

Admitido a debate pasó a la Comisión de Hacienda.

PEDIDOS

El señor Curletti. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — La tiene Su Señoría.

El señor Curletti. — Señor Presidente: La ley de economía forzosa, que impropriamente llamamos ley de emergencia, ha suscitado en su período de aplicación las más vehementes críticas, incitando al estudio de uno de los más grandes problemas de nuestra economía nacional, en el que parece hallarse el origen principal del desequilibrio financiero que con esa ley en parte se trata de corregir.

Al sancionarla no se ha tenido en mira que con las nuevas tarifas habría de producirse un mayor ingreso fiscal. Antes bien su finalidad esencial es la de

disminuir al máximo posible nuestras compras en el extranjero, y fomentar la producción nacional de consumo interno. No se trata de que las personas adineradas paguen más derechos por los artículos que consumen para obtener un mayor ingreso fiscal; el objeto que se persigue es inducirlos a que no hagan compras en el extranjero, que no sean indispensables para el incremento económico del país, pues cualquiera que sea el origen de esas compras producen los mismos efectos en la balanza económica cuyas inclinaciones desfavorables al Perú queremos evitar. No hay, pues, porque sorprenderse que haya pobreza fiscal, porque si la ley tiene éxito, es claro que el comercio exterior debe sufrir restricciones considerables, y de consiguiente, en igual proporción, los ingresos de aduana tienen que disminuir, ni debe extrañarnos que la carestía de la vida se haya acentuado, pues ha faltado súbitamente al producto nacional la competencia similar extranjera, lo que nadie puede evitar a raíz de la aplicación de una ley como la que nos ocupa, sino dentro del criterio de un Estado comunista.

Es necesario reconocer que el florecimiento económico de que hemos disfrutado como consecuencia inmediata de los altos precios alcanzados en nuestros productos de exportación, no era lo bastante sólido para que una vez desaparecida la causa eventual que le dió origen, el país no resultara afectado por una honda crisis. Si esas industrias extractivas que alcanzaron tan inesperada prosperidad hubieran sido siquiera en su gran mayoría de propiedad pe-

ruana, su pingües ganancias habrían circulado en el país dando origen y vida a nuevas industrias que serían hoy la base de una sólida situación económica; pero desgraciadamente la mayoría de esas industrias son de propiedad extranjera, de modo que el alza de los productos de exportación produjo un acrecentamiento de los derechos de aduana sobre estos artículos, que determinó una peligrosa inflación de los presupuestos fiscales, y el enriquecimiento de un determinado grupo que con sus fuertes consumos han elevado el tono general de la vida, a un nivel tal, que para conservarlo, se exigirían rentas en la generalidad de las personas muy superiores a las que la situación actual del país permite alcanzar. La titulada ley de emergencia es, pues, ante todo, una ley de reeducación económica, que aunque ocasionada a serias perturbaciones y sacrificios, puede dar resultados saludables, si se la maneja con acierto y energía.

Naturalmente que esta ley ha herido respetables intereses que el Gobierno debe satisfacer con un alto espíritu de equidad. Las relaciones internacionales crean derechos naturales y deberes impuestos por la convivencia, y entre estos derechos se hallan los originados por las relaciones comerciales. Por amplios e invulnerables que sean los derechos inmanentes de la soberanía, es indudable que el ejercicio de ésta debe estar condicionado a las reglas del buen vivir que norman la armonía internacional. Es evidente que las relaciones comerciales que han llegado a hacerse habituales entre dos pueblos, comprometen capitales, crean orientaciones a

determinadas actividades, dan derechos morales, que no deben afectarse seriamente por una ley de emergencia, sin que se haga todo esfuerzo para evitar mayores daños a los comerciantes que, con la mayor buena fe han contribuido a estrechar los vínculos entre dos naciones.

Pero el remedio radical no está naturalmente en la disminución de las compras, ni el Estado tiene medios por sí solo para incrementar las industrias nacionales a términos de cubrir los consumos del país, si no se adoptan medidas que alienten la aplicación del capital a la industria, y si no es provee a la necesidad de defender nuestras fuentes de riqueza contra la absorción de los grandes capitalistas extranjeros. Para satisfacer la primera necesidad, es necesario proceder a una honorable revisión de los impuestos, y proteger las nuevas industrias con oportunidad y eficacia. Que no pase como con la fábrica de vidrios, que el auxilio que se le prestó fué tan masticado, tan insignificante, tan tardío, que dió oportunidad a que el imperalismo de los grandes capitales que con su enorme producción y aún vendiendo a precios de pérdida, ejerce una competencia aplastante sobre las industrias nacientes de estos países jóvenes.

Mucho más grave es, sin embargo, el acaparamiento de las fuentes de riqueza nacional por los capitales extranjeros. Debemos de ver con simpatía que estos capitales vengan a fertilizar nuestras industrias, porque la riqueza en nuestro territorio es tal que permitirá pagar buenos intereses y amortizaciones al

capitalista, dejando a la postre una industria establecida en beneficio del país; pero lo que no podemos ver con indiferencia es la expropiación de una gran mayoría de nuestras riquezas. Este es un peligro, que amenaza no sólo al Perú, sino también a los países del Pacífico sur-americano y especialmente a Bolivia y Chile.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile tratando de demostrar el enorme peligro que, según su criterio, habría en permitir que Bolivia obtuviera una salida al mar merced a la influencia de los Estados Unidos del Norte, para llegar a la conclusión de que a

Bolivia no se le debe exigir una indemnización económica por esa salida, sino compensaciones territoriales, pinta así la situación de la República del altiplano: "Los banqueros y los industriales yanquis tienen todo el control económico y financiero de Bolivia. Están en su poder las aduanas, los ferrocarriles, los impuestos y hasta el 70 por ciento de las acciones del "Banco de la Nación Boliviana". Basta decir que según el contrato Estifel Nicolaus, Bolivia entregó en garantía todos los fondos, rentas e impuestos como lo dispone el artículo 4o. de dicho contrato. En resumen, Bolivia para garantizar un empréstito de treinta y dos millones de dólares lo ha entregado todo".

La riqueza de Bolivia es esencialmente minera sin embargo, la explotación de minerales se hace hasta hoy relativamente en corta escala. El cobre, que es uno de los más

beneficiados, figura en la última estadística con un redimiento de diez y seis millones de libras de metal, contra un rendimiento en el Perú de setenta y seis millones y contra cuatrocientos diecinueve millones de cobre chileno.

No sucede lo mismo con el estaño. Este metal, cuyas aplicaciones industriales adquieren cada día mayor volumen, se halla repartido en muy pocas comarcas del mundo. Los principales abastecedores son algunos dominios británicos y Bolivia. Entre todos los productores, Bolivia ocupa el segundo lugar con treintaidos mil toneladas de dos mil doscientas cuarenta libras por tonelada. El mayor consumidor de estaño, es Estados Unidos, donde se compra el sesenta por ciento de la producción mundial. Desde hace dos años se han hecho poderosas instalaciones con costo de varios millones de dólares financiados por los banqueros Gugenheim, de Nueva York, para incrementar la explotación de estaño en ese país; banqueros que son también los poseedores de muchas de las principales minas de cobre de Chile, y que recientemente han tomado interés comprando al Gobierno de la Moneda el Toco, y adquiriendo el ferrocarril a Tocopilla, que era de propiedad anglo-chilena, en veinte millones de dólares. En 1924 se amalgamaron la Lead Company, que es la mayor consumidora de estaño de Estados Unidos, con las propiedades de don Simón Patiño y de la Chilean Tin Company, constituyendo una compañía americana organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, con un capital de

cincuenta millones de dólares. El Banco de Patiño con sucursales en todas las ciudades importantes de Bolivia es también una sociedad americana.

Como se ve, hay una marcada invasión del capital extranjero en estos países, tal como observamos que pasa en Bolivia, que hemos tomado como ejemplo. Pueden soñar y divagar sobre el imperialismo yanqui y sus tendencias de hegemonía continental, quienes no conozcan al pueblo americano, laborioso, sencillo, satisfecho de su suerte, sin aspiración a otras aventuras que las que ofrece su dilatado territorio; y quienes no hayan alcanzado a apreciar la gran buena voluntad del Gobierno de ese país para cooperar a la paz y cordialidad continental. Pero aunque estos hechos son evidentes, no debe olvidarse que una tendencia inevitable de los capitalistas poderosos, los induce a acaparar las fuentes de producción de los artículos más preciados, para tener en sus manos el timón del comercio mundial de esos artículos; produciéndose en el transcurso del tiempo fricciones de intereses que afectan las buenas relaciones entre los gobiernos, como venimos observando en estos últimos meses en el escenario internacional.

Hay, pues, un alto interés en que las principales fuentes de riqueza no sean desnacionalizadas, porque si así no fueran, el porvenir de estos países estaría limitado al papel de tributarios de otras grandes naciones, cuyos capitalistas serían los verdaderos dueños de las proverbiales riquezas que la Providencia con tanta prodigalidad

derramó en la América Austral. A esa gran obra nacionalista estuvo ligada la creación del Banco Agrícola, y a ese mismo fin obedece hoy el laudable proyecto para la creación de un Banco Minero. Para que esta institución de crédito pudiera nacer y prosperar, se necesitaba que la industria minera estuviera bien organizada, que el derecho de este género de propiedad estuviera bien definido, que hubieran buenas y verídicas estadísticas; esta es la gran obra que viene realizando la Dirección de Minas y Petróleo desde su fundación el año de 1922, bajo la acción de un peruano competente, laborioso y honorable. Harían, pues, obra de indiscutible beneficio los diligentes e ilustrados Ministros de Hacienda y Fomento si prestaran preferente atención a la organización del Banco Minero.

El señor Presidente.—Constará la exposición del señor Senador.

El señor Casanave.—El cumplimiento de la ley regional del Centro número 349, que favorece al empleado y al obrero, ha sido constantemente preocupación mía. En la sesión de 5 de Enero hice un pedido con el objeto de que el Alcalde del Callao, presidente de la comisión administradora creada por esa ley, manifestara qué cantidad había producido, en su aplicación, desde el año 20 hasta la fecha. El señor Alcalde ha remitido la documentación del caso. Estudiándola, muy a la ligera, noto un error en la suma que se da como saldo al 31 de diciembre de 1926. Dice: (leyó)

“Saldo al 31 de diciembre de

“1926, Lp. 2,173.2.61, que “se encuentran depositadas en “el Banco del Perú y Londres, “Sección Ahorros, libreta número 10,422”.

Con el objeto de hacer un balance de comprobación me dirigí al Banco del Perú y Londres, pidiéndole datos al respecto, y esta institución, en carta de 3 del presente, me proporciona un dato que expresa la discrepancia inmensa que hay respecto del saldo.

Suplico al señor Presidente se sirva ordenar la lectura de dicha carta.

El señor Presidente.—Se va a leer.

El señor Relator leyó:

Banco del Perú y Londres.

Lima, marzo 3 de 1927.

Señor Octavio Casanave.

Callao.

Muy señor nuestro:

Con referencia a los datos que se ha servido solicitarnos, relativos a la libreta número 10422, abierta en nuestra Sucursal de ese puerto a nombre de la ley regional del Centro número 349, debemos manifestarle, que según nuestros libros, el saldo de dicha libreta, al 31 de diciembre último, era de Lp. 1,665.9.09 (Un mil seiscientas sesenticinco libras peruanas de oro, nueve soles y nueve centavos.)

De ustedes atento y SS. SS.

Banco del Perú y Londres.

Una firma.

Gerente.

Como se ve, señor Presidente, hay una diferencia muy grande entre un saldo y otro, por lo que suplico al señor Presidente que con la benevolencia que le caracteriza, se sirva ordenar que se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno, con el objeto de que, a su vez, haga notar a quien corresponda esa diferencia para que explique en qué consiste el error.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor Gonzales. — El señor Senador por Huánuco, con el talento que le reconocemos, ha tocado un punto muy importante y que debe preocupar al Parlamento: la aplicación de la ley de emergencia. Yo también estoy interesado en hacer algunas indagaciones en el Ministerio de Hacienda, para saber si el señor Ministro trata de mantener la ley en la forma que se está aplicando y si es posible ver otra forma de salvar la situación difícil porque atraviesa la economía del país. La ley, aplicándose como se aplica, ha encarecido enormemente la vida. Todos los artículos, no sólo los importados después de Enero, sino las existencias que se encontraban depositadas desde años anteriores, han aumentado de precio en un ciento por ciento. La vida se hace imposible para las clases menesterosas, que sufren las consecuencias de una ley que no ha dado los resultados que se proponía el señor Ministro; de disminuir la importación de mercaderías similares a las que se fabrican en el país. Yo me asocio a la petición del señor Senador por Huánuco y solicito, como él, que el señor Ministro nos diga si va a

continuar aplicándose, como hasta ahora, la ley de emergencia, y todo lo que tenga a bien indicar en orden al pedido del señor Curletti.

El señor Presidente. — Permítame el señor Senador que le manifieste que el señor Senador por Huánuco no ha formulado ningún pedido. Sólo ha hecho una exposición.

El señor Curletti. — La verdad es que el pedido del señor Gonzales complementa mi modesto discurso. Encuentro oportuna y correcta su solicitud. Al respecto debo dar una explicación: cuando hablo tengo especial cuidado para no abusar de la benevolencia de los señores Senadores. Por eso mis discursos resultan incompletos, pues les falta siempre algo. No he hecho el pedido en la forma que le ha dado el señor Gonzales, ni he desarrollado el tema del Banco Minero con toda la extensión que espero tratar el tema en una próxima oportunidad. Con todo, me asocio al pedido del señor Gonzales.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio.

El señor La Torre. — Sin oponerme, como no podía oponerme, al pedido formulado por mi respetable compañero el señor Senador por Huánuco, al que se ha adherido mi compañero de representación, el señor Gonzales, respecto de la ley de emergencia, manifiesto que, evidentemente, esta ley no ha producido los benéficos resultados que tanto el Gobierno como el Congreso esperaron alcanzar, porque no solamente se dió una ley con la finalidad de

favorecer a la industria nacional, sino también, para que, con aquella mejorara el cambio que hasta hoy no ha podido, en ninguna forma, mejorar en la proporción que se esperó. Hablando con el señor Ministro de Hacienda sobre este tópico, me expresó que el Gobierno había estudiado un proyecto, que iba a remitir inmediatamente al Senado, modificando la ley de emergencia. Así es, que puedo indicar a los señores Senadores que ese es el pensamiento del Ministro de Hacienda y que, muy en breve, estará aquí el proyecto de ley que ha de satisfacer los anhelos de la opinión pública.

Voy a hacer otra indicación, señor Presidente. Muchas de las personas que tramitan en el Senado asuntos particulares, me han solicitado gestione que, con la benevolencia que caracteriza a la Mesa, y cuando lo conceptúe oportuno, se sirva señalar día para tratar aquellos asuntos. Yo dejo, pues, en manos de la Presidencia, la solicitud a que me refiero.

El señor Alvarez. — Me adhiero, señor Presidente.

El señor Presidente. — Será atendido el pedido del señor Senador, teniéndose presente la adhesión del señor Senador por Tumbes.

El señor Curletti. — Sólo con el espíritu de hacer una investigación y sin adelantar prejuicio de ninguna clase, voy a suplicar a la Mesa, que si lo tiene a bien, se sirva oficiar al señor Ministro de Gobierno, a fin de que explique el alcance de un decreto, que no he podido comprender, referente a una au-

torización para que se abra un Casino donde sean admitidos todos los juegos, menos los de azar. Me imagino que la mente del Gobierno es, indudablemente, que haya un Centro Social más; pero pregunto yo, ¿puede tener un Centro Social de este género una ganancia tal que le permita obsequiar 5,000 libras al año para obras de caridad? Si va a tener ese Centro 50,000 soles para obsequiar a una casa de caridad, me temo mucho de que, en la práctica, aunque no sea esa la intención del Gobierno, se convierta en un Casino como el de Monte Carlo. Y digo que no ha de ser esa la intención del Gobierno, porque la tendencia de nuestro régimen es, precisamente, evitar hasta donde sea posible el uso y abuso del juego, como lo prescribe un artículo constitucional.

Repito que hago este pedido en vía de simple investigación, pues, estoy seguro que ha de venir una contestación que baste a evitar toda duda.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor Curletti. — Voy a hacer, señor Presidente, un pedido en el que, creo, me van a acompañar todos los señores Senadores. Ante todo, debo expresar mi simpatía y complacencia por el hecho de que los restos de un malogrado Senador de la República que conquistó no sólo el cariño de sus compañeros sino del país entero por sus virtudes relevantes, hayan sido depositados transitoriamente en la Cripta de los Héroes.

Esta actitud del funcionario de Guerra que ha permitido a-

quel depósito merece por mi parte al menos, una manifestación de simpatía. Pero al mismo tiempo, deseo que en la forma que la Mesa lo considere más discreto y oportuno, se manifieste al señor Ministro de la Guerra que carece de autoridad para admitir restos en calidad de depósito en la Cripta de los Héroes, que la Nación ha levantado a los que murieron en la Guerra del Pacífico. Y si es verdad que el Senado permitió que fueran depositados allí los restos del Mariscal Cáceres, también lo es que ello se debió a que el Mariscal Cáceres fué el símbolo de ese puñado de soldados heroicos que mantuvieron incólume el honor del pabellón Nacional después de nuestros fracasos dolorosos en las batallas que se libraron en los alrededores de Lima.

Está bien que los restos del General Bedoya, que fué un heroico defensor del territorio nacional, hayan sido admitidos en la Cripta en forma transitoria, pero este hecho, por lo mismo que es simpático y despierta el aplauso del Senado, no puede servir de precedente para que se produzca en el futuro un hecho semejante. Espero que con el acierto, delicadeza, inteligencia y tino que caracteriza a los señores Secretarios se le haga saber ésto al señor Ministro de la Guerra.

El señor Castro.—Con bastante sentimiento no voy a acompañar al señor Senador por Huánuco en el pedido que acaba de hacer referente a nuestro queridísimo compañero y Senador por Junín, el malogrado General de la República, don Augusto E. Bedoya. Conocen los

señores Senadores y el país entero los eminentes servicios que este ciudadano, desde niño, prestó a la República en los momentos más difíciles.

El señor Curletti (por lo bajo).— Estamos de acuerdo.

El señor Castro (continuando).— Y solamente por una razón circunstancial es que el señor Ministro de la Guerra se ha visto obligado a aceptar el depósito de los restos del General Bedoya en la Cripta, mientras se termina el mausoleo que se construye en el panteón y a donde esos restos van a depositarse en seguida. Yo no veo por qué en estos momentos de duelo y de dolor para el ejército y también para el país, desde que el General Bedoya fué uno de los soldados que luchó desde que se inició la guerra hasta que abandonaron los chilenos la capital de la República; yo no veo por qué, señor Presidente, en este momento de dolor para el Ejército y de duelo para la República, el señor Senador por Huánuco censure, en cierta forma, la conducta del señor Ministro de la Guerra, de permitir, de manera transitoria, la colocación de los restos del General Bedoya en la Cripta, entre tanto se termine la construcción del mausoleo de dicho General. Yo voy a rogar al señor Senador por Huánuco que tan generoso se manifiesta siempre para todos los dolores y tristezas, que retire su pedido. Yo, como Senador primero, y como General de la República después, tengo que dolerme, porque evidentemente que ya no es un reproche al señor Ministro de la Guerra, sino que hasta me parece que los militares en los momen-

tos de paz, de orden y tranquilidad en la República, no merecen ninguna consideración y que solo se nos aprecie cuando suenan los clarines de la guerra. Yo le suplico, pues, al señor Senador por Huánuco que retire su pedido, por consideración al compañero que luchó en los campos de batalla en la Guerra del 79.

El señor Curletti.—Yo tengo que lamentar profundamente de que a pesar de la clara inteligencia que siempre manifiesta el señor General Castro en sus intervenciones en el Senado, esta vez no haya querido comprenderme. Yo no hago reproche al señor Ministro de la Guerra, sino que he comenzado por manifestar que la situación excepcional del desaparecido, y el dolor que aflige al país, hacen digno de aplauso y de elogio al señor Ministro que ha permitido que se depositen esos restos en la Cripta; pero que aprovechaba la oportunidad para manifestarle que tal proceder no debía servir de precedente, pues no debe permitirse, en lo sucesivo, que en la Cripta se depositen restos que no deben ser sepultados en dicho lugar. La verdad es que me ha producido dolorosa impresión, así como la ha producido al señor General Castro, que durante más de un año los restos del malogrado General Cáceres permanecieran colocados en una mesa y que hasta ahora se encuentren en esa situación, sin tener debida sepultura, lo que no es digno para los restos que se tratan de honrar, ni tampoco para ese templo del patriotismo. El señor General no ha sabido, pues, comprender el alcance de mis palabras. Nadie habrá tenido

mayor respeto ni mayor consideración por el malogrado General Bedoya, que el Senador por Huánuco. Sería conveniente que los restos del General Bedoya quedarán depositados en la Cripta de los héroes hasta que pasen estos primeros días de duelo; y en este sentido modifiqué el pedido que dejó formulado.

El señor Presidente. — ¿Su Señoría retira su pedido?

El señor Curletti.—He dicho que postergaba la indicación al señor Ministro de la Guerra para cuando pase el duelo.

El señor Presidente.—Los pedidos que se formulan se tramitan inmediatamente y no pueden ser postergados; su Señoría puede retirar el pedido para renovarlo oportunamente.

El señor Curletti.—Me satisface la fórmula y la acepto.

El señor Castro.—A pesar de que no tengo la vasta ilustración del señor Curletti, soy uno de los que se emocionan cuando escuchan sus discursos; el señor Senador por Huánuco tiene eso que tienen los franceses cuando hablan: nitidez. Yo lo he comprendido muy bien, y por eso es que me he permitido hacer una breve exposición, glosando su argumentación; el señor Curletti me satisface en cierta forma y le agradezco mucho su actitud, pues dice que aparte de la estimación que tiene por todos los miembros del Senado ha sido amigo muy sincero del Sr. General Bedoya, y uno de los que se singularizó siempre en ese cariño y esa lealtad que se deben recíprocamente los miem-

bros de este Alto Cuerpo. De todas maneras le quedo agradecido por la prueba de estimación y aprecio que da a sus compañeros al retirar el pedido que había formulado.

El señor Gurletti.— Yo esperaba esta declaración del señor Castro para dejar constancia de mi cariño y consideración por el Ejército, que no pueden ser puestos en duda; porque en toda oportunidad he dado pruebas de la admiración que tengo por los institutos armados, que, en mi concepto constituyen la gran legión del patriotismo. De manera que el señor Castro nunca puede creer que mi disertación acerca de la finalidad de la Cripta puede afectar el respeto y la alta consideración que tengo por el Ejército que, como repito, siempre fué objeto primordial y preferente de todos mis afectos.

El señor Castro.— Así tenía que ser, señor Senador, porque usted es, también, militar.

El señor Alvarez.— Con la declaración que acaba de hacer el señor Castro de que los restos de nuestro amigo y compañero el señor Senador por Junín, General Bedoya, permanecerán provisionalmente en la Cripta, creo queda subsanado todo; así se depositaron en ese lugar los restos del aviador Enrique Ruiz, que vinieron de la Argentina, hasta darles sepultura honrosa en otro sitio. Acabo de saber también que a nuestro querido compañero el General Bedoya se le va a construir un mausoleo. Nosotros debemos, más bien, pensar en contribuir a esa obra; y estoy seguro que el Senado lo hará; porque este mau-

soleo debe construirse a un héroe como el General Bedoya, que no pudo permanecer en Lima porque sabía que sus compañeros, otros héroes, luchaban en el Sur el año 79 y que empuñó la bandera gloriosa de los "Carolinos" y marchó, con ella, a hacerla flamear en los campos de Tarapacá. Esta sola acción gloriosa merece las mejores consideraciones para el General Bedoya de parte de sus compañeros de Cámara y de parte del Ejército. El señor General Bedoya vivirá siempre, eternamente, en nuestros corazones. Así es, que no encuentro dañada la susceptibilidad del señor General Castro, quien ha declarado terminantemente que los restos del General Beooya reposarán en otro lugar.

Por lo que respecta a lo manifestado por mi estimable amigo el señor Senador por Huánuco, debo decir, que está de acuerdo con todos nosotros en que la Cripta está reservada sólo para los que murieron en las diferentes batallas que hemos tenido con el enemigo, y que en ella se depositaron los restos del Mariscal Cáceres porque la figuración de este hombre fué y es, como acaba de decir el señor Senador por Huánuco, enorme. El salvó una nacionalidad en los momentos más difíciles.

El señor Castro.— Siguiendo sistemáticamente mi manera de pensar, como Senador de la República, tengo que acompañar al señor Senador La Torre en el pedido que ha formulado a la Mesa, para que, cuando lo crea conveniente se designe un día de la semana para tratar de asuntos particulares.

El señor Presidente.— Yo

quiero aprovechar de la oportunidad para decir a los señores senadores que la Mesa no ha señalado día para tratar de asuntos particulares, porque no pudiendo ocuparnos aún de los asuntos generales que han sido materia de la convocatoria, no ha sido posible citar únicamente para asuntos particulares; de manera que tan luego como nos ocupemos de aquellos asuntos, la Mesa atenderá gustosa el pedido de los señores senadores.

—En seguida y con los mismos señores senadores se pasó a la segunda hora o sea a la estación de:

ORDEN DEL DIA

En este estado y no habiendo asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, citando a los señores senadores para el próximo día lunes.

Eran las 7 p. m.

—Por la Redacción.

José Manuel Calle.

6a. Sesión del Lunes 7 de Marzo de 1927

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores senadores Alvarez, Casanave, Cáceres, Castro, Curletti, Chueca, Elguera, Franco Echeandía, García, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Pizarro, Velarde; y Gonzá-

les y Revoredo, secretarios, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, comunicando que ha ordenado se oficie al personero del Gobierno ante la Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao, a fin de que tenga presente el pedido formulado por el señor Franco Echeandía, para que al hacerse efectiva la póliza de seguro sobre el vapor "Huallaga", se proceda a adquirir otra nave.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del mismo, informando en el pedido formulado por el señor Gonzáles, respecto a la condición en que quedan los créditos de los diputados regionales que no han sido pagados, las cantidades abonadas con cargo a los presupuestos de esos congresos y quienes las han recibido.

Con conocimiento del señor Gonzáles, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, contestando el pedido formulado por el señor Cáceres, al que se adhirió el señor Noriega, referente a la conveniencia de construir cuarteles, previos los estudios respectivos, no sólo en la ciudad de Puno, sino también en el distrito de Pomata de la provincia de Chucuito.

Con conocimiento de dichos señores senadores, al archivo.

Del mismo, comunicando que con fecha 29 de enero último y 2 y 4 del presente mes, se ha puesto el cúmplase a las siguientes leyes: